

Grupo Ático 34 expone las claves de la nueva ley de protección de datos

Los especialistas en protección de datos de Grupo Ático 34 son concedores del esfuerzo de adaptación normativa de las empresas a la nueva legislación que entrará en vigor el próximo año.

La transformación digital afecta a las relaciones de los ciudadanos con las empresas, organismos e instituciones. La revolución de los servicios de comunicaciones electrónicos en internet hace que surjan nuevas aplicaciones y dispositivos, sin embargo, también lleva implícito nuevos riesgos. Como consecuencia del desarrollo de las nuevas tecnologías, desde el Consejo Europeo, se ha elaborado un nuevo Reglamento de Protección de Datos que renueva la Directiva del año 1995, teniendo como una de sus principales finalidades modernizar la normativa en tiempo real.

La adaptación al Reglamento general de protección de datos, que será aplicable a partir del 25 de mayo de 2018, según establece su artículo 99, requiere, la elaboración de una nueva ley de protección de datos que sustituya a la actual.

Empresas especializadas en la adaptación a la Ley Orgánica de Protección de Datos

El proceso de adecuación a la normativa no es fácil para los usuarios, autónomos e instituciones públicas, por lo que han surgido nuevas empresas auditoras y consultoras especializadas en normativa de Protección de datos que prestan sus servicios a personas físicas y jurídicas para facilitarles la adaptación a la legislación vigente. "Si necesita cumplir la Ley de Protección de datos, le proponemos un listado de empresas de protección de datos en diferentes puntos geográficos, para conocer las opiniones de otros clientes, presupuestos de auditorías, tramitar altas y asesoramiento."

El equipo de Ático 34 formado por profesionales de prestigio con amplia experiencia en protección de datos, se anticipa a los acontecimientos que les deparan el próximo año, para dar el mejor servicio al usuario y conocer las nuevas obligaciones para las empresas.

Nuevas obligaciones para las empresas y derechos para el ciudadano

Este Reglamento supone un mayor compromiso de las empresas y organizaciones con la Protección de Datos. Para ello todas las organizaciones que tratan datos deben efectuar un análisis de riesgo de sus tratamientos para poder establecer qué medidas han de aplicar y cómo hacerlo.

Estos análisis pueden ser procedimientos sencillos en entidades que no llevan a cabo más que unos pocos tratamientos elementales que no supongan, por ejemplo, datos especialmente protegidos, o trabajos más complejos, en entidades que desarrollen muchos tratamientos, que afecten a gran número de personas o que por sus características requieren de una valoración cuidadosa de sus riesgos.

“Las modificaciones del reglamento se refiere a diversos aspectos que se detallan a continuación” como exponen desde Grupo Ático 34:

Para facilitar los trámites se habilitará una ventanilla única. De esta manera, una empresa española con sedes en Alemania, Italia u otro país de la Unión Europea solo tendrá que tratar con la autoridad de protección de datos española o con la del estado miembro donde se encuentre su matriz. Mediante la creación de esta Autoridad de Control, el vicepresidente de la Comisión Europea afirma que se conseguirá un ahorro de 2.300 millones de euros al año.

Aparece la obligación de contratar un Delegado de Protección de Datos (DPO) en Organizaciones e instituciones públicas y empresas con más de 250 trabajadores.

Desde el punto de vista del ciudadano se mejora el derecho al olvido, cuando nos demos de baja en un servicio podremos solicitar el borrado definitivo de nuestros datos personales, excepto que exista alguna otra normativa que lo impida. Una ventaja muy clara: podremos solicitar a una página de Internet que elimine totalmente los datos que aparecen en su web sobre nuestra persona.

Desde Ático 34 se realizan todos los servicios pensados en la comodidad del cliente, por lo que su equipo de expertos se ocupa de la realización de todos los trámites y también solucionan los posibles problemas sin coste extra.

Datos de contacto:

Grupo Ático 34

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Derecho](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>